

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523. — APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,56
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMPO REAL

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Comisión Gestora del mismo, durante los meses de abril, mayo y junio próximo pasados, y que se remite al excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Día 8 de abril:

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó la distribución de fondos del Presupuesto municipal para el mes de abril.

Se aprobó el extracto de sesiones celebradas en marzo.

Se aprobó la factura de medicamentos suministrados a pobres de la Beneficencia en el primer trimestre.

Se acordó designar como comisionado de este Ayuntamiento al señor Secretario, para que asista a los juicios de exenciones ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Día 22 de abril:

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó un suplemento de crédito de 1.300 pesetas, para cubrir diferentes atenciones del presupuesto municipal.

Se aprobó la cuenta de caudales del primer trimestre.

Se acordó se proceda a la reparación del local que ocupa, en la Casa Consistorial, el Juzgado municipal.

Se acordó conceder al señor Alcalde Presidente una licencia de dos meses para atender al restablecimiento de su salud.

Día 6 de mayo:

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó la distribución de fondos del presupuesto municipal para el mes de mayo.

Día 22 de mayo:

Se aprobó el acta de la anterior y se dió posesión a la Comisión Gestora nombrada por el Excmo. Sr. Go-

bernador civil de la provincia con fecha 18 de mayo, la cual designó para presidente a don Ambrosio Morera García; para tenientes de Alcalde, a don Pedro González González y don Justino Escobar Ramos, y para síndico, a don Mariano Aragonés Simón.

Se acordó fijar un jueves sí y otro no para la celebración de las sesiones ordinarias, a las nueve de la noche.

Día 28 de mayo:

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se designaron las Comisiones que dispone el artículo 51 de la vigente ley Municipal.

Se acordó autorizar a don José Ferreres Eiscarch para instalar dos colmenares en una finca de su propiedad, sita en este término municipal.

Se acordó satisfacer varias cuentas y facturas.

Se acordó que por la Comisión de Policía rural se proceda a la inspección de las fincas que estén faltas de laboreo y se les notifique a los propietarios, para que en término de ocho días realicen los trabajos necesarios, con el fin de poder emplear el mayor número de obreros que se encuentran en paro forzoso.

Día 11 de junio:

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se dió lectura del expediente de inspección de la Administración municipal, tramitado por don Enrique González López, congratulándose del resultado satisfactorio del mismo.

Se aprobó la distribución de fondos del presupuesto municipal para el mes de junio.

Se acordó que por una Comisión se proceda a la inspección de las fincas rústicas que posee el Municipio en este término, en las cuales existan roturaciones arbitrarias, y, una vez verificado, se notifique a los autores de las mismas, con el fin de que las legitimen en forma legal, o abonen la renta que se convenga, y presenten la titulación correspondiente cuando aleguen derecho de propiedad.

Se acordó la instalación de tres luces en otras tantas calles de esta villa.

Se acordó se proceda al deslinde y amojonamiento de la cacería de la Vega de Valdezarza, nombrándose al efecto una Comisión compuesta del Presidente, dos señores Gestores, tres ancianos como testigos y el señor Secretario, la cual señalará día, hora y sitio para comenzar tal operación.

Se aprobó el pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos de Cerros Concejiles en el año forestal 1936-37, y que la subasta se celebre el día 29 de junio, a las doce de la mañana.

Día 25 de junio:

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó la distribución de fondos del presupuesto municipal para el mes de julio.

Dada cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en que solicita la cantidad de agua necesaria para el abastecimiento de dicha población, de las sobrantes de este pueblo, los señores Gestores acuerdan concedérsela, en principio, cuya cesión se ha de sujetar a lo prescrito en la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, y cuya indemnización ha de ser fijada por las autoridades superiores.

Campo Real, 6 de julio de 1936.—El Secretario, Antonio V. Velasco.

El precedente extracto de sesiones fué aprobado por esta Comisión Gestora en sesión celebrada el día 9 del actual.

Campo Real, 10 de julio de 1936. El Secretario, Antonio V. Velasco.—Visto bueno: El Presidente, Ambrosio Morera.

(Nm. 2.086)

(X.—478)

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PINILLA DEL VALLE

Don Julián Béjar Hernández, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Pinilla del Valle,

Certifico: Que para las elecciones de compromisarios para la elección de Presidente de la República, que han de verificarse el día 10 de mayo del corriente año, han de constituir la mesa electoral de este término municipal los señores Presidentes y Adjuntos que a continuación se relacio-

nan, con los suplentes de unos y otros:

Presidente, don Ecequiel Ríomoros Moreno; suplente, don Juan Arribas Barrios.

Adjuntos: don Torcuato Ríomoros Arribas; don Nicolás Ramírez Ramírez. Suplentes: don Agapito Alonso Ramírez; don Angel Alonso Montero.

Y para que conste, y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid, para se digne mandarlo publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Pinilla del Valle, a 23 de abril de 1936.—El Secretario, Julián Béjar.—Visto bueno: El Presidente, Jerónimo Arribas.

(Núm. 1.192)

(X.—477)

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

Doña Agueda Municio, 5.

» María García, 3.

» Petronila Lahoz, 30.

» Asunción Campos, 25.

D. Alfonso González, Roque Barcia, 30, 1.911,65.

» Fidel Illana, 27,10.

» Francisco Fernández, 47,70.

» Fernando González, 24,80.

» Andrés Casas, 22,85.

» José G. de Amaniell, 17,15.

» José Fernández, 23.

» José María Llopis, 26,65.

» Antonio Marín, 37,80.

» Enrique Marzal, 27,20.

» Angel Ortega, 24,60.

» Federico Gómez, 19,70.

» Ramón Romero, 25,35.

» Antonio Castillo, 24,10.

» José María Rodríguez, 18,80.

» José Juárez, 26,65.

» Juan Balbín, 27,40.

» Luis Marina, 26,25.

» Rafael Nieto, 28,30.

» Román Dombrasas, 22,65.

» Francisco Rives, 22,30.

(Continúa en la pág. 4.ª)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

## INTERVENCION

PRESUPUESTO DE 1936

MES DE JULIO

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acordada por la Comisión Gestora municipal, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto municipal.

	PRESUPUESTO ORDINARIO — Pesetas	TOTALES POR CAPITULOS — Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO</b>		
OBLIGACIONES GENERALES		
Artículo 1.º—Censos .....	2.874,55	
— 2.º—Pensiones .....	200.468,75	
— 3.º—Operaciones de crédito municipal.	4.000.000,00	
— 4.º—Créditos reconocidos.....	287.467,47	
— 5.º—Litigios .....	12.500,00	
— 6.º—Contingentes .....	196.395,64	
— 7.º—Contribuciones e impuestos.....	650.000,00	
— 8.º—Anuncios y suscripciones.....	10.098,00	
— 9.º—Indemnizaciones .....	2.500,00	
— 10.—Compromisos varios.....	10.000,00	
— 11.—Cargas por servicios del Estado...	26.666,66	
		5.398.971,07
<b>CAPITULO II</b>		
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		
Artículo 1.º—Del excelentísimo Ayuntamiento...	13.000,00	
— 2.º—Del excelentísimo señor Alcalde...	3.666,66	
— 3.º—De las Tenencias de Alcaldía.....	13.500,00	
		30.166,66
<b>CAPITULO III</b>		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD		
Artículo 1.º—Guardia Municipal.....	422.347,25	
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento	163.036,83	
		585.384,08
<b>CAPITULO IV</b>		
POLICIA URBANA Y RURAL		
Artículo 1.º—Alumbrado y servicios eléctricos..	508.166,66	
— 2.º—Mercados y puestos públicos.....	44.875,00	
— 3.º—Mataderos .....	199.758,08	
— 5.º—Guardería rural.....	78.551,08	
— 7.º—Extinción de animales dañinos...	25,00	
— 8.º—Gastos generales.....	821.013,91	
		1.652.389,73
<b>CAPITULO V</b>		
RECAUDACIÓN		
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	157.545,66	
— 3.º—Gastos de recaudación.....	158.750,00	
— 4.º—Participes en exacciones municipales .....	1.250,00	
		317.547,66
<b>CAPITULO VI</b>		
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS		
Artículo 1.º—De oficinas centrales.....	635.680,92	
— 2.º—De otras oficinas.....	56.416,66	
		692.097,58
<b>CAPITULO VII</b>		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	249.875,00	
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	411.381,04	
— 3.º—Cementerios .....	21.750,00	
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas...	61.354,16	
— 5.º—Desinfección .....	46.767,08	
— 6.º—Epidemias .....	1.250,00	
— 8.º—Inspección sanitaria de locales...	»	
		792.377,28
<b>CAPITULO VIII</b>		
BENEFICENCIA		
Artículo 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos.....	402.973,37	
— 2.º—Hospitales municipales.....	4.250,00	

	PRESUPUESTO ORDINARIO — Pesetas	TOTALES POR CAPITULOS — Pesetas
— 3.º—Instituciones benéficas municipales .....	610.585,23	
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres	750,00	
		1.018.558,60
<b>CAPITULO IX</b>		
ASISTENCIA SOCIAL		
Artículo 1.º—Delegación provincial de Trabajo.	»	
— 2.º—Fomento de casas baratas.....	187.500,00	
— 3.º—Seguros sociales.....	28.500,00	
— 4.º—Retiros obreros.....	107.500,00	
— 7.º—Atenciones diversas.....	98.062,43	
		422.462,43
<b>CAPITULO X</b>		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria...	587.916,65	
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria.....	176.106,53	
— 3.º—Instituciones escolares. ....	8.750,00	
— 4.º—Enseñanzas especiales.....	35.570,83	
— 5.º—Escuelas y talleres profesionales.	43.138,33	
— 6.º—Instituciones culturales .....	112.541,81	
		964.024,16
<b>CAPITULO XI</b>		
OBRAS PÚBLICAS		
Artículo 1.º—Edificaciones .....	170.250,00	
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	
— 3.º—Vías públicas.....	673.236,80	
— 6.º—Parques y jardines.....	241.966,00	
		1.085.452,80
<b>CAPITULO XII</b>		
MONTES		
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento.....	125,00	
		125,00
<b>CAPITULO XIII</b>		
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES		
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	125,00	
		75.000,00
<b>CAPITULO XIV</b>		
MANCOMUNIDADES		
Artículo único.—Mancomunidades.....	»	»
<b>CAPITULO XV</b>		
ENTIDADES MENORES		
Artículo único.—Entidades menores. ....	»	»
<b>CAPITULO XVI</b>		
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS		
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios .....	»	»
<b>CAPITULO XVII</b>		
IMPREVISTOS		
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	»	»
<b>CAPITULO XVIII</b>		
RESULTAS		
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»
<b>TOTAL.....</b>		13.034.555,14

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Mariano Berdejo.  
(Núm. 2.088)

**SECRETARIA.—ENSANCHE**

PRESUPUESTO DE 1936

MES DE NOVIEMBRE

DISTRIBUCION por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que remite la Intervención a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto municipal.

	PESETAS
<b>CAPITULO PRIMERO</b>	
OBLIGACIONES GENERALES	
Artículo 1.º—Pensiones .....	18.353,96
— 2.º—Operaciones de crédito municipal.....	»
— 3.º—Créditos reconocidos.....	5.250,00
— 4.º—Litigios .....	»
— 5.º—Contribuciones e impuestos.....	»
— 6.º—Indemnizaciones .....	»
— 7.º—Compromisos varios.....	»
<i>Total del capítulo primero.....</i>	<i>24.603,96</i>
<b>CAPITULO III</b>	
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	
Artículo único.....	»
<b>CAPITULO IV</b>	
POLICIA URBANA Y RURAL	
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	167.236,24
— 2.º—Guardería rural.....	3.835,37
— 3.º—Gastos generales.....	34.492,66
<i>Total del capítulo IV.....</i>	<i>205.564,27</i>
<b>CAPITULO V</b>	
GASTOS DE RECAUDACIÓN	
Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.....	»
<b>CAPITULO VI</b>	
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS	
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	93.395,81
— 2.º—Personal técnico y facultativo.....	2.749,99
<i>Total del capítulo VI.....</i>	<i>96.145,80</i>
<b>CAPITULO VII</b>	
SALUBRIDAD E HIGIENE	
Artículo único.—Aguas potables y residuarias.....	34.339,03
<b>CAPITULO IX</b>	
ASISTENCIA SOCIAL	
Artículo 1.º—Seguros sociales.....	»
— 2.º—Retiros obreros.....	27.500,00
— 3.º—Atenciones diversas.....	500,00
<i>Total del capítulo IX.....</i>	<i>28.000,00</i>
<b>CAPITULO XI</b>	
OBRAS PÚBLICAS	
Artículo 1.º—Edificaciones .....	17.392,49
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»
— 3.º—Vías públicas.....	132.030,86
— 4.º—Parques y jardines.....	87.709,41
<i>Total del capítulo XI.....</i>	<i>237.132,76</i>

	PESETAS
<b>CAPITULO XVIII</b>	
IMPREVISTOS	
Artículo único.—Para gastos de esta clase.....	4.898.949,47
<b>CAPITULO XIX</b>	
RESULTAS	
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados....	»

**RESUMEN**

	PESETAS
Capítulo I.—Obligaciones generales.....	24.603,96
— III.—Vigilancia y seguridad.....	»
— IV.—Policía urbana y rural.....	205.564,27
— V.—Gastos de recaudación.....	»
— VI.—Personal y material de oficinas.....	96.145,80
— VII.—Salubridad e higiene.....	34.339,00
— IX.—Asistencia social.....	28.000,00
— XI.—Obras públicas.....	237.132,76
— XVIII.—Imprevistos .....	4.898.949,47
— XIX.—Resultas .....	»
<i>Total.....</i>	<i>5.524.735,29</i>

Madrid, 6 de octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo. (Núm. 3.062)

**Dirección general del Tesoro y de Seguros**

**LOTERIA NACIONAL**

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 24 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado hoy.

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE
22657	150.000	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona
37546	90.000	Madrid.....	Madrid.....	Madrid
4316	70.000	Madrid.....	Madrid.....	Madrid
33652	40.000	Madrid.....	Lérida.....	Madrid
6743	3.000	Madrid.....	Gerona.....	Reus
35915	3.000	Barcelona.....	Málaga.....	Madrid
5205	3.000	Barcelona.....	Martos.....	Murcia
24029	3.000	Madrid.....	Madrid.....	Madrid
18252	3.000	Tarragona.....	Madrid.....	Madrid
39534	3.000	Madrid.....	Madrid.....	Madrid
29463	3.000	Barcelona.....	Barcelona.....	Madrid
7443	3.000	Madrid.....	Alicante.....	Santander
31847	3.000	Algemesi.....	Madrid.....	Algemesi
2638	3.000	Barcelona.....	Madrid.....	Bilbao
31620	3.000	Madrid.....	Madrid.....	Barcelona
31054	3.000	Mahón.....	Martos.....	Alcira
35629	3.000	Barcelona.....	Madrid.....	Madrid
41239	3.000	Madrid.....	Madrid.....	Madrid
31387	3.000	Sabadell.....	Alicante.....	Sitges
5711	3.000	Madrid.....	La Unión.....	Barcelona
12995	3.000	Madrid.....	Portugalete.....	Valencia
24699	3.000	Madrid.....	Madrid.....	Madrid
28828	3.000	Madrid.....	Madrid.....	Madrid
27785	3.000	Valencia.....	Barcelona.....	Madrid

Madrid, 21 de agosto de 1936.

(G.—1.764)

Administración y venta del **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, calle Mayor, número 4, teléfono 11523.

- » Francisco Pérez, 23,30.  
 » Jesús Salvador, 16,95.  
 » Antonio Mayora, 18,55.  
 » Francisco Puente, 26,75.  
 » Félix Alonso, 21,60.  
 » Ricardo Villalón, 25,65.  
 » Manuel Rodríguez, 19,25.  
 » José López, 30.  
 » Francisco Marrero, 30.  
 » Adolfo Martínez, 22,80.  
 » Carlos Hinojar, 22,80.  
 » Carlos García, 22,80.  
 » José María Pérez, 22,80.  
 » José María Carpio, 17,10.  
 » José L. Cortés, 22,80.  
 » Vicente Vecino, 12,10.  
 » Manuel Hernández, 22,80.  
 » Eugenio Sixto, 22,80.  
 » Juan González, 34,20.  
 » Andrés Sánchez, 20,25.  
 » Manuel Arce, 20,25.  
 » Modesto Maestre, 19,45.  
 » Antonio Pulido, 11,10.  
 » Fernando Gómez, 5,90.  
 » Rogelio Rivas, 10.  
 » Arcadio Moratalla, 2,50.  
 » Ventura Sanz, 15.  
 » Ricardo Ficher, 6,15.  
 » Venancio Sancho, 12,55.  
 » Bartolomé A. Barona, 9,40.  
 » Bernardo Almazán, 13,65.  
 » Saturnino Pérez, 10,25.  
 » Mariano Barbero, 3,90.  
 » Alvaro Muñoz, 2,95.  
 » Alfonso Ayllón, 14,25.  
 » Fermín Izquierdo, 10,70.  
 » Balbino Díaz, 14.  
 » Antonio Jurado, 19,60.  
 » Matías Pérez, 12,20.  
 » Rafael Fernández, 13,05.  
 » Manuel Ortiz, 13,15.  
 » Ramón Montero, 8,90.  
 » Eustaquio Neila, 11,80.  
 » Luis Doblado, 8,35.  
 » Juan Miguel Cejudo, 11,35.  
 » Mariano Casado, 11,05.
- Personal del Instituto Español de Oceanografía, 562,20 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
- D. Rafael de Buen, 39,83.  
 » Fernando de Buen, 31,08.  
 » José de la Peña, 27,50.  
 » Angel Alconada, 20,65.  
 » Olimpio Gómez, 18,27.
- Doña Jimena Quirós, 21,75.
- D. Joaquín Jáudenes, 29.  
 » Victoriano Rivera, 18,25.  
 » Frutos A. Gila, 22,73.  
 » Juan García, 11,25.  
 » Esteban Alonso, 11,25.  
 » Fabián López, 10.  
 » Alvaro de Miranda, 27,50.  
 » Luis Bellón, 27,50.
- Doña Amparo Emma, 19,55.
- D. Antonio López, 11,95.  
 » Manuel López, 9,32.  
 » Benjamín Albalat, 8.  
 » Alfredo Benjumeda, 19,20.  
 » Luis Alaejos, 60.  
 » Juan Cuesta, 50,54.  
 » Antonio González, 22,56.  
 » Epifanio Mendiguchía, 17,32.
- Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Importe de lo recaudado por los perceptores de dicha Dirección (Clases pasivas) durante los días 1.º al 10 de septiembre de 1936, 10.596,30.
- Personal del Instituto de Segunda enseñanza «Lope de Vega», 80 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
- D. Elías Ponciano, 12.  
 » Antonio de la Cruz, 8.  
 » Mario Legorburu, 15.
- Doña Dorotea Barnés, 15.
- D. Juan Bonet, 25.
- Doña Amalia L. Belmonte, 5.
- Sociedad Unión de Maestros Reformadores de Calzado, 342,75.
- Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, 2.500.
- Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, 5.000.
- Empleados de Vagones Frigoríficos, Conde de Peñalver, 23, 207,20.
- Comité de Defensas de la República de Viso de Pedroches (Córdoba), 1.101.
- Sucursales del Banco de España en Valencia y Almería, 3.413,83.
- Empleados de Tableros y Asientos de Madera, S. A., 196,65 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
- D. Joaquín de Castro, 50.  
 » Miguel San Andrés, 23,50.  
 » Liberato San Juan, 20.  
 » José Boix, 13,30.  
 » Andrés Martín, 12,50.  
 » Joaquín Ferrer, 12,50.  
 » Bernardo Gómez, 11,70.  
 » José Loeches, 10.  
 » Julián Escudero, 10.  
 » Andrés Heras, 10.
- Doña María Moradillo, 6,70.  
 » Pepita Puig, 5.  
 » Pedro Cortaza, 3.  
 » Manuel Navas, 2,50.  
 » Doña Felisa Montero, 2,15.
- Doña Consuelo Santa María, 2,15.  
 » Fernando Martínez, 1,65.
- Comité local (Vélez Rubio), 2.000.
- D. Juan J. Quesada, 25.
- Doña María de los Angeles Las Heras, 25.
- Empresa Ganz Ibérica, 40 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
- D. Juan Grediaga, 10.  
 » Manuel Fidalgo, 5.  
 » Eugenio Fidalgo, 5.  
 » Julio Segó, 10.
- Doña Felicita Colomot, 5.
- D. Emilio Marescao, 5.
- Personal de la Dirección general de la Marina mercante, 1.920,40 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
- D. Antonio Carlier, 30.  
 » Angel Nieto, 27,50.  
 » Nicolás Buján, 25,25.  
 » Manuel Chinesta, 15,85.  
 » Juan Bastarachea, 15.  
 » Alfredo Saz, 18,25.  
 » Angel Zabala, 20,65.  
 » Gregorio Chico, 25,25.  
 » Vicente Vidal, 16.  
 » Josefa Baldasano, 8,70.  
 » Concepción García, 8,85.  
 » Eduardo Pozo, 9,30.  
 » Angel Bahamonde, 9,35.  
 » Luis Coteló, 9,35.
- Doña Remedios Riolo, 9,35.
- D. Angel García, 8,85.
- Doña Paulina Bárcenas, 9,35.  
 » Concepción de la Rosa, 9,35.
- D. Alfredo J. Bellver, 9,35.  
 » Angel Galán, 9,35.  
 » Andrés García, 9,35.  
 » Manuel del Cerro, 8,05.  
 » Félix Cuenca, 15,30.  
 » José Galán, 15,85.  
 » Angel Pérez, 10,65.
- Doña Blanca Alfonso, 12,45.
- D. Joaquín Cubell, 11,95.  
 » Mariano García, 8,05.  
 » Angeles Escrivá, 9,35.  
 » Adolfo Monje, 8,75.
- Doña Concepción Ugidos, 13,20.  
 » Antonio Pagán, 13,25.
- Doña Carmen Estrada, 9,25.
- D. Félix Aguirre, 16,95.  
 » José L. Pérez, 8,70.
- Doña Marina Díaz, 8,80.  
 » Florentina Martín, 8,70.  
 » María del Pilar Traviesas, 9,35 pesetas.
- D. Clemencio Sáez, 8,70.  
 » Bernardo Navarro, 8,85.  
 » Leopoldo Jiménez, 9,35.
- » Angel Munitiz, 18,25.  
 » Eugenio Montilla, 18,60.  
 » Antonio Menéndez, 8,05.  
 » Santiago Aznar, 8,05.  
 » Teodoro García, 8,05.  
 » José María Rodríguez, 8,05.  
 » José Lledó, 8,70.  
 » Francisco Gutiérrez, 37,50.  
 » Clemente Sanz, 8,05.  
 » Joaquín Moreno, 8,05.  
 » Andrés Leira, 26,25.  
 » Marceliano Hernández, 10,65.  
 » Benito Bozas, 8,05.
- Doña Aurelia Canis, 9,35.  
 » Tomás Alcalde, 8,05.  
 » Antonio López, 11,25.
- Doña María L. de Blas, 8,75.  
 Doña Carmen Vidal, 9,35.  
 Doña Mercedes Gascuñana, 9,30.  
 D. Bernabé Fernández, 19,55.  
 Doña Magdalena Chacón, 9,30.  
 D. Fernando Macías, 9,35.  
 » José Arroyo, 9,40.  
 » Antonio Riquelme, 25.  
 Doña Mercedes Barreda, 8,85.  
 Doña Griselda del Castillo, 9,35.  
 D. Antonio Carrera, 9,30.  
 » Antonio Clavero, 8.  
 » Carlos Olalquiaga, 8,75.
- Doña María del C. Ramos, 9,35.  
 » José Caselas, 19,15.
- Doña María del C. Corroto, 9,30.  
 Doña Pilar Magallón, 9,35.  
 D. Pedro Palacios, 10,65.  
 » Daniel Yáñez, 12,55.  
 » Rafael Morales, 15,85.
- Doña Carmen Pardo, 8,85.  
 D. Anselmo Carretero, 15,85.  
 D. José Guitián, 25,25.  
 » Pedro de la Rosa, 25,25.  
 » Francisco Landeta, 17,25.  
 » José Cimiano, 15.  
 » Domingo Pérez, 17,25.  
 » Rafael Alcubilla, 18,70.  
 » Julián E. Soutullo, 8,75.  
 » José Couto, 8,75.  
 » Luis Sarabia, 8,75.  
 » Julián Alonso, 9,35.
- Doña Manuela Senra, 9,30.  
 » Filomena Gutiérrez, 9,30.  
 » Elisa Rodríguez, 8,70.  
 » María Rada, 8,70.  
 » Elena de Palma, 9,35.
- D. Victoriano Gorostegui, 17,25.  
 » Jerónimo Gómez, 15,85.  
 » Pablo Fernández, 8,05.  
 » Guillermo Colmenares, 32,50.  
 » Saturnino Montojo, 37,10.  
 » José Pérez, 20,65.  
 » Eusebio Barreda, 25,25.  
 » Angel Albóniga, 23,90.  
 » Manuel Pastor, 27,50.  
 » Angel Cano, 17,30.
- Doña Gertrudis de Quevedo, 13,20.  
 » Mercedes Ruiz, 13,20.  
 » Juan Miranda, 8,70.  
 » Emilio Castro, 10,60.  
 » Carlos Montojo, 15,15.  
 » Antonio Pastor, 8,85.  
 » Martín Gallego, 9,35.  
 » Gerardo Martínez, 16,95.
- Doña Josefina Martínez, 9,35.  
 D. Sebastián Giner, 8,85.  
 Doña Concepción Tormo, 8,85.  
 Doña Angeles Salamero, 8,80.  
 D. Salvador García, 8,75.  
 » José Jimeno, 10,65.  
 » Vicente Moreira, 19,55.
- Doña Rosaric Carrasco, 8,85.  
 D. Teófilo Cabezuelo, 11,70.
- Doña María L. Garay, 9,30.  
 » Carolina García, 9,35.  
 » Luigarda López, 8,75.  
 » Carmen Acedo, 9,30.
- D. Quirino Gutiérrez, 32,50.  
 » Manuel de Quevedo, 27,50.  
 » Manuel Montero, 21,70.  
 » Andrés Izco, 19,15.  
 » Víctor Aldredo Bilbao, 18,25.  
 » Manuel Vázquez, 21,70.  
 » Manuel F. González, 21,70.
- » Emilio Cadarso, 27,50.  
 » Eliseo Andrés Soler, 15,85.  
 » Rafael Carcedo, 8,75.  
 » Eduardo Lastra, 8,85.  
 » José M. Navarro, 8,85.  
 » Liborio López, 6,90.  
 » Luis Lozano, 22,25.
- Cantidad no incluida en el mes anterior, 26.
- Personal de Geathom, S. A. (suscripción correspondiente al mes de septiembre), 1.309 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
- D. Luis Sánchez, 115.  
 » José Valentí, 80.  
 » Manuel Peláez, 70.  
 » Pedro J. Lucía, 65.
- Doña Luisa Torrente, 10.  
 » Mariano H. Vaquero, 25.  
 » Luis Carrillo, 20.  
 » Fernando Malasaña, 20.  
 » Marcos Marrón, 15.  
 » Fermín Davalillo, 16.  
 » Alfonso Rodríguez, 16.  
 » Francisco Melcón, 15.  
 » Leopoldo Rodríguez, 15.
- Doña Cándida Carmona, 15.  
 » Carmen Bécquer, 12.  
 » María Criales, 9.  
 » Angela Rivero, 9.
- D. Cándido López, 7.  
 Doña Concha Gutiérrez, 6.  
 D. José Ibáñez, 5.  
 » Pedro López, 5.
- Doña Isabel Campos, 5.  
 D. Leandro G. de Candiñanos, 10.  
 » José L. Sagrera, 26.  
 » Federico García, 25.  
 » Evaristo M. de la Cueva, 25.  
 » Antonio Millor, 25.  
 » Eduardo Barroeta, 23.  
 » Eugenio Usandizaga, 20.  
 » José Donday, 20.  
 » Rodolfo Volkmann, 20.
- Doña Concha Navarro, 9.  
 » Emilia Olea, 8.  
 » María Anglada, 5.
- D. Angel Turón, 25.  
 » Diego Clúa, 25.  
 » Francisco Redondo, 23.  
 » Emilio Robinet, 20.  
 » E. Rodríguez Mata, 20.  
 » José Orbea, 16.  
 » Angel Tresaco, 15.
- Doña Angelita Jut, 10.  
 » Isabel García, 10.  
 » Carmen Frías, 9.  
 » Cristina Montero, 8.
- D. Luis Montier, 15.  
 » Julio La Cierva, 20.  
 » Mateo García, 17.  
 » Leopoldo Paradinas, 25.  
 » José Burgos, 23.  
 » Luis Laporte, 14.  
 » Antonio Alvarez, 14.
- Doña Lola Redondo, 10.  
 D. Carlos Besson, 13.  
 Doña Manuela Esteban, 5.  
 » Dolores Rosillo, 5.
- D. Francisco Hernán, 17.  
 Doña María L. Pamiés, 5.  
 D. Eloy R. Pereira, 26.  
 » Rosendo Forner, 16.
- Doña Carmen Sanguino, 10.  
 D. Wenceslao Sánchez, 15.  
 » Clemente Villar, 10.  
 » Celestino Pascual, 10.  
 » Facundo Martín, 9.  
 » Francisco Molina, 8.  
 » Martín Redondo, 10.  
 » Vicente López, 1.  
 » Joaquín Redondo, 1.  
 » Antonio Rico, 1.  
 » José Rodríguez, 2.
- Doña Mercedes Gómez, 5.  
 D. Alberto Gossauer, 50.

(Continuará.)